

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23543** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n. 2, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 137/2010, por auto de 12 de mayo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Pesquera Carpa, S.A. (en liquidación), con domicilio en Lugar Dársena de Oza, nº 54, A Coruña, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2.º Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 L.C.).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el Letrado don Rafael Pereira González.

A Coruña, 1 de junio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100051581-1